

**Centro de Investigación y Docencia  
Económicas, Asociación Civil.**

**Comité de Transparencia**

**Número: ACT/CICIDE/14/2016**

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 12 de mayo del año 2016, de conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la 14ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 14:00 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Dr. Mauricio Merino Huerta, Representante designado por el Director General de la entidad.-----  
-----
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -  
-----
- Mtro. Jesús Rogelio Alcántara Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia.-----  
-----

Y sometió el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
  - 1.1. Declaratoria de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Puntos a desahogar:



3.1. Confirmación de criterios y clasificación de información en la elaboración de versión pública para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000003916.

3.2. Confirmación de criterios y clasificación de información en la elaboración de versión pública para dar respuesta a la solicitud de información No. 11090000004816.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, el Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información No. 1109000003916, la cual fue turnada a la Coordinación de Administración y Finanzas para su atención.

Se informó asimismo que la respuesta preparada por dicha Coordinación incluye información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales incluidos en los informes de los auditores independientes.

A continuación, con fundamento en los artículos 44, fracción II, 100, 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presentó a consideración del Comité la versión pública preparada para dar respuesta a la solicitud y se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Folio de la solicitud de información	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
1109000003916	Nombres y firmas de los auditores independientes.	Artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 30 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, considerando que la

		información testada en las versiones públicas entregadas corresponde a los supuestos contemplados en tales normas.
--	--	--

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada.

4. En relación con el punto 3.2, se informó al Comité que la Unidad de Enlace recibió la solicitud de información No. 1109000004816, la cual fue turnada a la Secretaría General para su atención.

A continuación, se informó al Comité que el testimonio del instrumento notarial a través del cual la Secretaría General dio respuesta a la solicitud incluye información personal que debe ser clasificada como confidencial.

Por tal motivo, con fundamento en los artículos 44, fracción II, 100, 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presentó a consideración del Comité la versión pública correspondiente y se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Folio de la solicitud de información	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
1109000004816	Nacionalidad de personas físicas, nacionalidad de sus padres, su lugar y fecha de nacimiento, sus domicilios y estado civil.	Artículos 100, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 30 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, considerando que la información testada en la versión pública entregada corresponde a los supuestos contemplados en tales normas.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada.



**CIDE**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la duodécima sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil dieciséis del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 18:00 horas del día 12 de mayo de 2016.

---

DR. MAURICIO MERINO HUERTA

*Alcántara M. Jesús R.*  
MTRO. JESÚS ROGELIO ALCÁNTARA MÉNDEZ

*Lozano Moheno*  
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO